ÁREA INTERESADA	**FECHA**
GERENCIA GENERAL	9 de diciembre de 2024

A. NOMBRE DEL PROYECTO

N/A

B. OBJETO DEL CONTRATO Y/O ORDEN DE SERVICIOS

Contrato de interventoría DG-064-2024 – *"Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídic ambiental, predial, social y contable al contrato DG-069 de 2022 de concesión de la operación técnic tecnológica, logística, jurídica, contable, regulatoria, predial, ambiental, etc en los términos allí establecido suscrito entre DISPAC y DISPOWER S.A.S. E.S.P."*

C. JUSTIFICACIÓN Y/O NECESIDAD DE OTROSI

Obrando como supervisor del contrato de interventoría DG-064-2024, suscrito el día 24 de abril de 2024 con SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OBRAS Y BIENES SECOB SAS, solicito que se prorrogue el teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Que previo proceso precontractual se adjudicó el contrato de concesión a la propuesta de PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA DISPOWER S.A.S. el 28 de febrero de 2022.
b) Que el día 06 de junio de 2022 se firmó el contrato DG-069 de 2022 de concesión entre DISPAC S.A. E.S.P. y DISPOWER, cuyo objeto es: Concesión de la operación técnica, tecnológica, logística, jurídica, contable, regulatoria, predial, ambiental, etc de las actividades, pero sin limitarse a estas: (i) relacionadas con la Administración, Operación, y Mantenimiento – AOM de manera directa, de la infraestructura que hubiese recibido o contratado DISPAC para la prestación por ésta del AOM antes o con posterioridad a la firma de este contrato en la medida que se suscriba nuevos compromisos en este sentido, ya sea para prestar el AOM mediante contrato especial de aporte o cualquier otro documento de acuerdo público o privado, o designación; (ii) así como la comercialización, gestión de recaudo, subsidios, habilitación de esa infraestructura como receptora de subsidios y todas las actividades que ello comprenda sin limitación alguna; (iii) la reposición, remodelación y/o rehabilitación de la infraestructura suministrada; (iv) asumir la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica de manera directa propender por su sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo, con estricta sujeción a las Leyes 142 y 143 de 1994, la reglamentación expedida por el Ministerio de Minas y Energía, la Regulación expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG, las directrices de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y, en general, la normatividad que le sea aplicable como prestador de servicios públicos en las Zonas No Interconectadas, desarrollando todas aquellas actividades correspondientes a la prestación del servicio de energía eléctrica mediante soluciones solares fotovoltaicas y/o cualquier otra tecnología renovable o no, que se ubiquen en todo el territorio Colombiano, de tal manera que asegure la prestación ininterrumpida del Servicio Público de Energía sin poderse relevar de ninguna en las actividades a realizar en el cumplimiento de este objetivo, (v) así como devolver la infraestructura de las soluciones solares fotovoltaicas individuales – SSFVI y/u otras tecnologías en la medida que así lo dispongan los contratos de aporte que hubiese y suscriba DISPAC antes de la firma de este contrato y en la medida que el mismo se desarrolle, o el documento que sin importar su naturaleza hubiese suscrito DISPAC o de el recibida la designación, en el marco de cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el MME, IPSE, entes territoriales o cualquier otra entidad estatal o privada; así como respecto de proyectos similares financiados con regalías u otras fuentes de financiación públicas, privadas y/o de cooperación."

c) Que el contrato de concesión DG-069-2022 tiene un plazo de 10 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio del Contrato.
d) Que el acta de inicio del contrato de concesión se suscribió el 27 de octubre de 2022.
e) Que el contrato de interventoría DG-064-2024 fue suscrito por las partes el 24 de abril de 2024.
f) Que el acta de inicio del contrato de interventoría DG-064-2024 fue suscrita el 1 de mayo de 2024
g) Que la fecha de finalización del contrato de interventoría es el 31 de diciembre de 2024.

SUSTENTACIÓN:

Por todo lo anterior esta Supervisión considera viable la necesidad que se suscriba entre las partes el OTROSÍ No. 01 PRORROGANDO el contrato DG-064-2024, mientras se surte un nuevo proceso de selección de la interventoría del contrato de concesión DG-069-2022 el cual cuenta con un plazo hasta el 26 de octubre de 2032.

El contratista, una vez suscrito este OTROSÍ No. 01 al contrato DG-064-2024; deberá tramitar el ajuste de las pólizas correspondientes.

Por lo anterior, conceptúo que es viable que se **modifique** la cláusula quinta del contrato DG-064-2024 de la siguiente forma:

> *"QUINTA: DURACIÓN DEL CONTRATO La duración del contrato de interventoría, será hasta el 31 de marzo de 2025. La suscripción del acta de inicio deberá darse máximo dentro de los 15 días calendario después de la firma del contrato."*

Por lo cual se solicita se prorrogue la duración del contrato de interventoría hasta el 31 de marzo de 2025.

Vale la pena mencionar que la cláusula tercera VALOR DEL CONTRATO y la cláusula cuarta FORMA DE PAGO, no se modifican.

D. ALCANCE	
1.	Modificación fecha de terminación del contrato - Cláusula quinta
2.	La prórroga solicitada arroja como nueva fecha de finalización el día 31 de marzo de 2025
3	Se deben ampliar las garantías establecidas en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA del CONTRATO DE INTERVENTORÍA DG-064-2024

E. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL (*En Caso de Adición*)					
1	**Valor estimado a adicionar:**				
	N/A.				
2.	**Fuente de financiación y rubro a afectar**				
	Recursos Propios		Recursos Terceros		

	Indique fuente de financiación en caso de terceros: N/A.		
3.	**Forma de pago**		
	La forma de pago no tendrá ninguna modificación.		
F. REQUIERE MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS		**SI**	**NO**
	Se requiere actualización de las vigencias conforme la modificación del plazo	**X**	

Garantía de seriedad de la oferta		Póliza de correcta inversión y manejo de anticipos o pagos anticipados		Garantía de Cumplimiento	x	Pago de salarios y prestaciones sociales	x	Estabilidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	x	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		Provisión de repuestos y accesorios		Calidad del servicio	x	Otra*	

(*) Otra:

G. Duración de la prórroga
La duración del contrato va hasta el 31 de marzo de 2025

H. TRÁMITE			
1.	¿Requiere autorización de Junta Directiva o Gerencia?	**Sí**	**No**
	Gerencia	X	
	Junta Directiva (*Aplica si el valor estimado de la contratación es superior a 400 SMMLV*)		X

I. ANEXOS (Obligatorios)			
	Descripción	**Sí**	**N/A**
1.	Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado.		X
2.	Acta en la que conste la autorización de la Junta Directiva.		X
3.	Certificación expedida por el responsable de la contratación en los contratos intuito persona o único fabricante o proveedor los bienes o servicios.		X
4.	Otro		X

ELABORÓ
JUAN MANUEL MENDOZA *Supervisor* *Contrato de Interventoría DG-064-2024*